

Resumen para el ciudadano

Paquete de medidas de la UE sobre cambio climático y energía

¿DE QUÉ SE TRATA?

- En este siglo el cambio climático podría alcanzar proporciones catastróficas si no **reducimos rápida y drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero**
- La UE necesita **fuentes de energía más seguras**, es decir, depender menos de las importaciones de petróleo y gas

¿QUÉ HACE EUROPA PARA SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA?

La [política climática y energética de la UE](#) contempla para 2020 una serie de ambiciosos objetivos:

- **reducir las emisiones de gases de efecto invernadero** en un mínimo del 20% con respecto a 1990 (y en un 30% si los demás países desarrollados se comprometen a efectuar reducciones similares)
- **aumentar el uso de energías renovables** (eólica, solar, de la biomasa, etc.) **hasta el 20% de la producción total** (actualmente representan alrededor del 8,5%)
- **reducir el consumo** en un 20% con respecto al nivel previsto para 2020 gracias a una mayor eficacia energética

¿QUÉ VA A CAMBIAR EXACTAMENTE?

El paquete de medidas sobre cambio climático y energía que la UE aprobó en diciembre 2008 pretende convertir esos objetivos en realidades.

- **Hasta 2020, las centrales eléctricas y las industrias que consumen mucha energía deberán reducir sus emisiones en un 21% con respecto a 2005.**

¿Cómo? Se concederán menos derechos de emisión a través del [Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE](#) (RCDE UE)

- **En los sectores en los que no hay comercio de derechos de emisión**, como los transportes (excepto el aéreo, donde empezará a aplicarse en 2012), la agricultura, el tratamiento de residuos y los hogares, **hasta 2020 las emisiones deberán reducirse en un 10% con respecto a 2005.**

¿Cómo? Mediante **objetivos nacionales obligatorios** (los países más ricos reducirán sus emisiones, los más pobres limitarán su *aumento*).

- **En 2020, el 20% de la energía producida en la UE será renovable.**

¿Cómo? Mediante **objetivos nacionales obligatorios** (desde un 10% para Malta hasta un 49% para Suecia).

Al menos el 10% del combustible para transportes en todos los países **deberá ser renovable** (biocombustibles, hidrógeno, electricidad “verde”, etc.). Los biocombustibles deberán cumplir una serie de criterios acordados sobre sostenibilidad.

- Se impulsará el uso seguro de **tecnologías de captura y almacenamiento geológico del carbono**, que podría llegar a eliminar la mayor parte de las emisiones procedentes de combustibles fósiles utilizados por la industria y para generar electricidad.

¿QUÉ BENEFICIOS APORTARÁN LAS PROPUESTAS?

- una importante contribución a la **lucha contra el cambio climático**
- **para el resto del mundo, un ejemplo** que puede contribuir a un nuevo acuerdo mundial sobre el clima.
- mayor **seguridad del abastecimiento energético**
- **reducción de las importaciones de petróleo y gas en 50 000 millones de euros al año para 2020**
- **en torno a un millón de puestos de trabajo en el sector europeo de renovables** para 2020 (frente a los 300 000 actuales)
- ventaja competitiva para Europa gracias a **innovaciones significativas en su sector energético**
- **más empleo en industrias relacionadas con el medio ambiente**
- **menos contaminación atmosférica**, lo que supone beneficios para la salud y menos gasto en medidas de control

¿POR QUÉ MEDIDAS EUROPEAS?

- Cada país es responsable de limitar al mínimo sus emisiones, pero **es más eficaz una actuación conjunta, ya sea europea o internacional.**
- Actuar en conjunto permite:
 - una **máxima eficacia** de las medidas adoptadas
 - **crear economías de escala** que reduzcan el coste de las medidas y no perturben el comercio en el mercado único europeo
- Los 27 países miembros de la UE pueden influir en la lucha *mundial* contra el cambio climático **mucho más si actúan juntos que por separado.**

¿CUÁNDO ENTRARÁ EN VIGOR EL PAQUETE?

En **2011** a más tardar.

El Régimen de Comercio de Derechos de Emisión cambiará el **1 de enero de 2013.**